



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 noviembre del 2025

VISTO:

El EXPE: 21334/2025, mediante el cual la Dra. Andrea Mariela Quiroga (DNI N° 26915173) solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Andrea Mariela Quiroga solicitó licencia por enfermedad de corto tratamiento.

Que el Artículo 46º a) del Decreto Nacional N° 1246/15, expresa: *"Por la atención de afecciones o lesiones de corto tratamiento de naturaleza inculpable, que inhabiliten al docente para el desempeño del trabajo, incluidas operaciones quirúrgicas menores, se concederá hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario en forma continua o discontinua con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesaria acordar en el curso del año por las causales enunciadas, será sin goce de haberes, salvo las previsiones del Inc. c)"*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica a fojas N° 1.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento a la Dra. Andrea Mariela Quiroga (DNI N° 26915173), en sus funciones de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación efectiva, de esta Facultad, por el término de catorce (14) días corridos a partir del 2 de octubre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2025 inclusive; imputable al Artículo 46º a) del Decreto Nacional N° 1246/15.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

asb- mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano, Guillermo Ariel Martínez (a/c Decanato RD N° 1166/2025) – Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas